



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20240005974

## RESOLUCIÓN No. 191-G/2024

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

PRESUP 27FE32024 10:10

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 0274 de fecha 16 de febrero de 2024, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria No. A3-2024, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5,241,600.00)**.

Que la modificación presupuestaria No. A3-2024 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) número 12** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 12 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1547 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2024.

Que la Norma Presupuestaria Número XV del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2024 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen la ampliación o disminución de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto, dentro de la Unidad Ejecutora; b) Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva; c) Podrá aprobar fuera de dicho porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a casos siguientes: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVIII del presente Acuerdo.

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios se sustentan en el requerimiento presentado por la Unidad Ejecutora 307 "Hospital Patulul, Suchitepéquez", que tiene como propósito contar con disponibilidad presupuestaria para estar en capacidad de realizar la compra del medicamento de marca comercial **ELAPRASE (IDURSULFASA) viales intravenosos de 6mg/3ml** y dar cumplimiento a la Acción Constitucional de Amparo número **01020-2023-00248** de fecha 05 de octubre de 2023, a favor de María Cristina González López

Gerencia  
L. JORGE VIENTE  
I.G.S.S.

LCD. LENNY ROSA  
Subgerencia  
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
SECRETARÍA ADJUNTA DE LA GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE  
TRAJOR



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20240005974

## RESOLUCIÓN No. 191-G/2024

quien actúa en representación legal y ejerciendo la patria potestad de su hijo **Gabriel Jesús Reyes González**, diagnosticado con la enfermedad poco frecuente "Síndrome de Hunter Mucopolisacaridosis tipo II", a quien le fue recetado el medicamento en mención por tiempo indefinido.

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, la solicitud que integra la presente propuesta fue revisada y analizada en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0274 de fecha 16 de febrero de 2024, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2024, pero si disminuyen el de la Subgerencia Financiera e incrementa el del Hospital Patulul, Suchitepéquez.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 155-SGF/2024 de fecha 09 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 3249 del 21 de febrero de 2024, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 0252 de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Licenciado Antonio Sasvín Molina, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias IX, XV y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1547 de Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2024, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 7-2024 del 08 de febrero de 2024 y DP-7/2024 del 09 de febrero de 2024; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 155-SGF/2024 del 09 de febrero de 2024, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, asimismo esa Contraloría hace la aclaración que

M. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

15-02-2024  
15-02-2024

ENCARGADA DEL  
ESPACIO  
DE LA  
C

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20240005974

## RESOLUCIÓN No. 191-G/2024

la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo de Junta Directiva 1547, Norma IX, inciso c).

### POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1547 de Junta Directiva.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria No. **A3-2024** presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5,241,600.00)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

M. Sc. Lic. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.  
M. Sc. LCDA. L.  
M. Sc. DR. C. A. L.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez  
Gerente



Anexo: Expediente en 28 hojas.  
EJRM/lerv/jmvr



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	191-G/2024		22	2	2,024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-5,241,600.00	-5,241,600.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-5,241,600.00	-5,241,600.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-02-000-002-000-266-1014-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,241,600.00	5,241,600.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		5,241,600.00	5,241,600.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/6-114000683070/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
27	2	2,024
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL		191-G/2024		22	2	2,024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-5,241,600.00</b>		<b>5,241,600.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,241,600.00		5,241,600.00	
0000		-5,241,600.00		5,241,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>-5,241,600.00</b>		<b>5,241,600.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,241,600.00	5,241,600.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,241,600.00	5,241,600.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-5,241,600.00</b>	<b>5,241,600.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/6-114000683070/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
27	2	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			9	2	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	191-G/2024		22	2	2,024	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>5,241,600.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	5,241,600.00
		80202 Servicios médicos especializados	0.00	5,241,600.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-5,241,600.00</u>	<u>0.00</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-5,241,600.00	0.00
		110901 Protección social n.c.d	-5,241,600.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-5,241,600.00</b>	<b>5,241,600.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-5,241,600.00	0.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	0.00	5,241,600.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-5,241,600.00</b>	<b>5,241,600.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/6-114000683070/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
27	2	2,024
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	9	2	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	191-G/2024	22	2
		2,024		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000681120/6-114000683070/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
27	2	2,024
DIA	MES	AÑO